



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

COMUNICADO

ACLARACIÓN A INSTRUCTIVO IT/VESFP/DGFM No. 001/2021

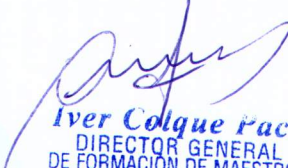
En el marco del numeral 6 del Artículo 2 de la Ley No 070 y el Instructivo IT/VESFP/DGFM No. 001/2021, las Direcciones Generales de las ESFM, deben remitir hasta el día viernes 08 de enero, los Memorándums por Invitación Directa de **todo** el personal que se encuentre asignado con ítem de cargo docente en las ESFM/UA.

De forma paralela y en el marco de la Convocatoria Pública No. 001/2020 del Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos, Docentes y Administrativos de las ESFM y UA que establece la posesión de cargos el 01 de marzo de 2021, cada Dirección General debe realizar las gestiones correspondientes para reubicar al personal que corresponda, conforme al Instructivo IT/VESFP No. 0032/2020.

Cada Dirección General de ESFM y Coordinación de UA debe asignar tareas administrativas y académicas, según corresponda, a todo su personal a efectos de cumplir con las tareas y actividades que competen a la gestión académica e institucional.

Atentamente,

La Paz, 07 de enero de 2021


Iver Colque Paco
DIRECTOR GENERAL
DE FORMACIÓN DE MAESTROS
VESFP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

